

## **Poder Ejecutivo**

### **ACUERDO EJECUTIVO No. 113-2024**

#### **LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 46 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **Edgardo Ramiro Mejía Martínez**, en el cargo de Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

**SEGUNDO:** El ciudadano **Mejía Martínez**, tomará posesión su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **22 de abril del año 2024** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

#### **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN